



FIRMADO POR

El Interventor de Ayuntamiento de Bargas
Cristina Díez Novo
29/02/2024



NIF: P4501900G

Expte: 1278677Q.
Objeto: Liquidación Presupuesto 2023.
Asunto: Informe de Intervención.

Examinada la documentación y los estados contables relativos a la Liquidación del Presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio 2023, esta Intervención en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 90.1 del RD 500/1990, de 20 de abril, se emite el siguiente,

INFORME

1.- LEGISLACION APLICABLE.

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Artículos 191 a 193 del RDLeg 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLHL).
- Artículos 89 a 105 del Real Decreto 500/1990, del 20 de abril.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, se Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Real Decreto 1463/2007, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 122 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.
- Instrucción de contabilidad para la administración local, modelo normal, aprobada por orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre.
- Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2023.
- Orden Ministerial HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, modificada parcialmente por Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre.
- Manual de Cálculo del Déficit Público en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales, elaborado por la Intervención General del Estado, adaptado a las normas Eurostat.
- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se Regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público local.
- Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020, por el que se suspenden las reglas fiscales, prorrogado para los ejercicios 2021, 2022 y 2023.

2.- CONFECCIÓN Y APROBACION DE LA LIQUIDACIÓN.

De conformidad con lo previsto en el artículo 191 del TRLHL, la liquidación de los presupuestos debe confeccionarse, antes del día primero de marzo, refiriéndose a los derechos recaudados y a las obligaciones pagadas a 31 de diciembre del año natural de ese ejercicio económico.

Los derechos liquidados pendientes de cobro y las obligaciones reconocidas pendientes de pago a fecha 31 de diciembre quedarán a cargo de la Tesorería, apareciendo recogidos en el denominado remanente de tesorería, al que se hará mención posteriormente.

La **aprobación** de la liquidación de los presupuestos es **competencia de la Alcaldía-Presidentencia**, previo informe de Intervención (artículo 192.2 TRLHL), de la que se dará cuenta, una vez aprobada, al Pleno del Ayuntamiento (art. 90.2 del RD 500/1990) en la primera sesión que celebre tras su aprobación.

Se deberá remitir copia de la liquidación del Presupuesto y de su expediente de aprobación, tanto a la Comunidad Autónoma como al centro o Dependencia del Ministerio de Economía y Hacienda que este determine (artículo 91 del RD 500/1990).

3.- CONTENIDO DE LA LIQUIDACION.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 93 del Real Decreto 500/1990, la Liquidación del Presupuesto pondrá de manifiesto:





FIRMADO POR

El Interventor de Ayuntamiento de Bargas
Cristina Díez Novo
29/02/2024

- Respecto del Presupuesto de Gastos, y para cada partida presupuestaria, los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados.
- Respecto del Presupuesto de Ingresos, y para cada concepto, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas, los derechos reconocidos y anulados, así como los recaudados netos.

Como consecuencia de la Liquidación del Presupuesto deberán determinarse:

- Los Derechos Pendientes de Cobro y las Obligaciones Pendientes de Pago a 31 de diciembre.
- El Resultado Presupuestario del Ejercicio.
- Los Remanentes de Crédito.
- El Remanente de Tesorería.

La **LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE BARGAS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023**, presenta el siguiente resumen por capítulos:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

PRESUPUESTO DE INGRESOS										2023
CAPITULO	DENOMINACIÓN	PREVISIONES	MODIFICACIONES	PREVISIONES	DERECHOS	INGRESOS	DEVOLUCIONES	RECAUDACION	PENDIENTE	ESTADO
		INICIALES		DEFINITIVAS	RECONOCIDOS	REALIZADOS	INGRESOS	LIQUIDA	COBRO	EJECUCION
NETOS										
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS(CAP. 1 a 7)										
1	IMPUESTOS DIRECTOS.	3.040.500,00	0,00	3.040.500,00	3.092.671,41	2.860.810,85	44.842,83	2.815.968,02	276.703,39	52.171,41
2	IMPUESTOS INDIRECTOS.	402.100,00	0,00	402.100,00	288.782,59	91.029,66	13.071,60	77.958,06	210.824,53	-113.317,41
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS ING.	2.324.250,00	1.612,16	2.325.862,16	2.200.505,99	1.483.707,96	6.871,80	1.476.836,16	723.669,83	-125.356,17
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES.	3.184.645,00	771.276,59	3.955.921,59	3.975.585,10	4.247.610,19	275.094,82	3.972.515,37	3.069,73	19.663,51
5	INGRESOS PATRIMONIALES.	5.802,00	0,00	5.802,00	14.460,01	14.313,01	0,00	14.313,01	147,00	8.658,01
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		8.957.297,00	772.888,75	9.730.185,75	9.572.005,10	8.697.471,67	339.881,05	8.357.590,62	1.214.414,48	-158.180,65
6	ENAJENACION INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	70.000,00	505.655,20	575.655,20	433.885,59	433.885,59	0,00	433.885,59	0,00	-141.769,61
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS		9.027.297,00	1.278.543,95	10.305.840,95	10.005.890,69	9.131.357,26	339.881,05	8.791.476,21	1.214.414,48	-299.950,26
B) OPERACIONES FINANCIERAS (CAP. 8 a 9)										
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	7.000,00	4.111.396,56	4.118.396,56	6.655,42	4.211,11	0,00	4.211,11	2444,31	-4.111.741,14
9	PASIVOS FINANCIEROS.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		7.000,00	4.111.396,56	4.118.396,56	6.655,42	4.211,11	0,00	4.211,11	2.444,31	-4.111.741,14
TOTAL OPERACIONES CAPITAL		77.000,00	4.617.051,76	4.694.051,76	440.541,01	438.096,70	0,00	438.096,70	2.444,31	-4.253.510,75
TOTAL INGRESOS		9.034.297,00	5.389.940,51	14.424.237,51	10.012.546,11	9.135.568,37	339.881,05	8.795.687,32	1.216.858,79	-4.411.691,40

PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO DE GASTOS										2023
CAPITULO	DENOMINACIÓN	CREDITOS		CREDITOS	OBLIGACIONES	PAGOS	REINTEGRO	PAGOS	PENDIENTE	ESTADO
		INICIALES	MODIFICACIONES	TOTALES	RECONOCIDAS	REALIZADOS	GASTOS	LIQUIDOS	PAGO	EJECUCION
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS(CAP. 1 a 7)										
1	GASTOS DE PERSONAL.	4.934.533,90	690.884,70	5.625.418,60	5.068.747,56	4.977.881,14	3.287,21	4.974.593,93	94.153,63	556.671,04
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.577.435,10	1.037.039,19	4.614.474,29	4.074.844,56	3.457.725,09	286,38	3.457.438,71	617.405,85	539.629,73
3	GASTOS FINANCIEROS.	10.100,00	0,00	10.100,00	4.387,11	4.387,11	0,00	4.387,11	0,00	5.712,89
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	349.378,00	19.561,08	368.939,08	189.094,44	188.569,44	0,00	188.569,44	525,00	179.844,64
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		8.871.447,00	1.747.484,97	10.618.931,97	9.337.073,67	8.628.562,78	3.573,59	8.624.989,19	712.084,48	1.281.858,30
6	INVERSIONES REALES.	145.850,00	3.642.455,54	3.788.305,54	2.631.150,06	2.477.720,56	0,00	2.477.720,56	153.429,50	1.157.155,48
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00
TOTAL OPERACIONES CAPITAL		155.850,00	3.642.455,54	3.798.305,54	2.631.150,06	2.477.720,56	0,00	2.477.720,56	153.429,50	1.167.155,48
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS		9.027.297,00	5.389.940,51	14.417.237,51	11.968.223,73	11.106.283,34	3.573,59	11.102.709,75	865.513,98	2.449.013,78
B) OPERACIONES FINANCIERAS (CAP. 8 a 9)										
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	7.000,00	0,00	7.000,00	6.655,42	6.655,42	0,00	6.655,42	0,00	344,58
9	PASIVOS FINANCIEROS.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		7.000,00	0,00	7.000,00	6.655,42	6.655,42	0,00	6.655,42	0,00	344,58
TOTAL GASTOS		9.034.297,00	5.389.940,51	14.424.237,51	11.974.879,15	11.112.938,76	3.573,59	11.109.365,17	865.513,98	2.449.358,36





FIRMADO POR

El Interventor de Ayuntamiento de Bargas
Cristina Díez Novo
29/02/2024

CONCEPTO	EJERCICIO 2022		EJERCICIO 2023	
	IMPORTE	TOTAL	IMPORTE	TOTAL
Fondos Líquidos Tesorería a 31-12	2.805.327,15	2.805.327,15	1.261.143,46	1.261.143,46
Derechos Pendientes de Cobro a 31-12		5.345.560,09		5.131.343,11
Procedentes del ejercicio	1.411.546,07		1.216.858,79	
Procedentes ejercicios anteriores.	3.614.709,56		3.620.853,03	
Deudores no presupuestarios	319.304,46		293.631,29	
Obligaciones Pendientes de Pago a 31-12		1.045.392,55		1.126.162,44
Procedentes del ejercicio	814.291,37		865.513,98	
Procedentes ejercicios anteriores.	0,00		0,00	
Acreedores no presupuestarios	231.101,18		260.648,46	
Partidas pendientes de aplicación		-15.523,41		-185.790,58
Ingresos pendientes de aplicación	-17.244,32		-185.790,58	
Pagos pendientes de aplicación	1.720,91		0,00	
Remanente de Tesorería Total		7.089.971,28		5.080.533,55
Saldos de dudoso cobro	2.899.649,87		2.972.247,41	
Desviaciones Positivas Financiación Acumuladas	68.887,52		41.410,19	
Remanente de Tesorería para Gastos Generales		4.121.433,89		2.066.875,95
Saldo de obligaciones pendientes de aplicar a Presupuesto	0,00		0,00	
Saldo de acreedores por devolución de ingresos	68.107,55		18.412,79	
Remanente de Tesorería para Gastos Generales ajustado		4.053.326,34		2.048.463,16
Afectado a Gastos con Financiación Afectada.	68.887,52		41.410,19	
Para Gastos Generales	4.121.433,89		2.066.875,95	
Resultado Presupuestario		-2.099.993,09		-1.962.333,04
Derechos Reconocidos Netos	9.009.570,45		10.012.546,11	
Obligaciones Reconocidas Netas	11.109.563,54		11.974.879,15	
Resultado Presupuestario Ajustado		1.054.458,17		798.044,32
Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	68.887,52		434.820,30	
Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	1.021.374,80		203.311,07	
Gastos Financiados con R. Tesorería para Gastos Generales	2.201.963,98		2.991.886,59	
Remanentes de Crédito		4.652.868,33		2.321.663,36
No comprometidos	2.458.822,28		1.534.510,13	
Comprometidos	2.194.046,05		787.153,23	

4.- RESULTADO PRESUPUESTARIO (RP).

Se regula en los artículos 96 a 97 del RD 500/90, de 20 de abril, y en las reglas 78, 79 y 80 de la ICAL modelo Normal, y es la diferencia entre la totalidad de los derechos reconocidos netos en el ejercicio y las obligaciones reconocidas netas en el mismo periodo.

El Resultado Presupuestario debe ajustarse, en su caso, en función de las obligaciones financiadas con el Remanente de Tesorería para gastos generales (RTGG) y las desviaciones de financiación del ejercicio derivadas de los gastos con financiación afectada.

En el ejercicio 2023 se han realizado gastos financiados con Remanente de Tesorería para gastos generales por importe total de 2.991.886,59 euros.

En cuanto a las desviaciones de financiación del ejercicio 2023, se han producido desviaciones positivas por importe de 434.820,30 euros, las cuales disminuyen el Resultado Presupuestario, y desviaciones negativas por importe de 203.311,07 euros, las cuales aumentan el Resultado Presupuestario

Habida cuenta de los ajustes a realizar, el **Resultado Presupuestario del ejercicio 2023 es positivo en 798.044,32 euros:**





FIRMADO POR

El Interventor de Ayuntamiento de Bargas
Cristina Díez Novo
29/02/2024

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	9.572.005,10	9.337.073,67		234.931,43
b) Otras operaciones no financieras	433.885,59	2.631.150,06		-2.197.264,47
1.Total operaciones no financieras (a+b)	10.005.890,69	11.968.223,73		-1.962.333,04
c) Activos financieros	6.655,42	6.655,42		0,00
d) Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	6.655,42	6.655,42		0,00
I.RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	10.012.546,11	11.974.879,15		-1.962.333,04
AJUSTES				
3. Gastos financiados con remanente de tesorería para gastos generales			2.991.886,59	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			203.311,07	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			434.820,30	
II TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			2.760.377,36	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				798.044,32

5.- REMANENTE DE TESORERÍA.

El Remanente de Tesorería refleja la situación de liquidez de la entidad al cierre del ejercicio, que se encuentra disponible para financiar gastos, resultando un indicador muy importante para valorar la solvencia financiera a corto plazo de la Entidad local. El Remanente de Tesorería se obtiene como suma de los fondos líquidos más los derechos pendientes de cobro, deduciendo las obligaciones pendientes de pago y agregando las partidas pendientes de aplicación.

Conforme al artículo 104.2 del Real Decreto 500/1990, el remanente de tesorería positivo constituye un recurso para la financiación de modificaciones de créditos en el presupuesto.

Esta Intervención considera relevante hacer aquí referencia a la **nota informativa** de fecha 12 de diciembre de 2019, de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, sobre el impacto de la utilización del remanente de tesorería para financiar modificaciones presupuestarias, la cual viene a recordar que **“la financiación de modificaciones presupuestarias con remanente de tesorería del ejercicio anterior afecta negativamente a la capacidad/necesidad de financiación de las entidades locales, por lo que insta que éstas actúen con la máxima prudencia en la utilización del remanente de tesorería para gastos generales al objeto de dar cumplimiento a las reglas fiscales a las que están sujetas todas la Administraciones Públicas. Máxime cuando no se trata de un recurso generado en el año en el que, vía modificaciones presupuestarias, se incorpora a la financiación de gastos corrientes que en ocasiones pueden ser estructurales”**.

El Remanente de Tesorería disponible para la financiación de gastos generales (RTGG) es el resultado de deducir al Remanente de Tesorería los saldos de dudoso cobro y el exceso de financiación afectada (suma de las desviaciones con financiación afectada, positivas y acumuladas a fin de ejercicio).

Los ajustes realizados para el cálculo del Remanente de Tesorería para Gastos Generales del ejercicio 2023, en los términos establecidos en el TRLRHL son:

- exceso de financiación afectada acumulada, 41.410,19 euros.
 - saldo de dudoso cobro, calculado conformes a los siguientes límites mínimos recogidos en el artículo 193.bis del TRLHL que a continuación se detallan, asciende a 2.972.247,41 euros.
- a) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los dos ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 25 por ciento.
 - b) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos del ejercicio tercero anterior al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 50 por ciento.





FIRMADO POR

El Interventor de Ayuntamiento de Bargas
Cristina Díez Novo
29/02/2024

- c) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los ejercicios cuarto a quinto anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 75 por ciento.
- d) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los restantes ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán en un 100 por ciento.

AÑO	D.R. PENDIENTE COBRO 31-12-2023 (A)	PROVISION AL 100% DE CAP. IV Y VII (B)	D.R. VALIDOS A 31-12-2023 (C=A-B)	% DIFICIL COBRO (D)	IMPORTE DIFICIL COBRO (E=C*D/100)	IMPORTE DIFICIL COBRO + PROVISIONES (F=E+B)
1992	70.238,24	0,00	70.238,24	100%	70.238,24	70.238,24
1993	9.892,78	0,00	9.892,78	100%	9.892,78	9.892,78
1994	2.479,10	0,00	2.479,10	100%	2.479,10	2.479,10
1995	18.755,19	0,00	18.755,19	100%	18.755,19	18.755,19
1996	8.058,85	0,00	8.058,85	100%	8.058,85	8.058,85
1999	16.921,28	0,00	16.921,28	100%	16.921,28	16.921,28
2000	15.065,00	0,00	15.065,00	100%	15.065,00	15.065,00
2001	1.259,69	0,00	1.259,69	100%	1.259,69	1.259,69
2002	644,91	0,00	644,91	100%	644,91	644,91
2003	35.708,15	0,00	35.708,15	100%	35.708,15	35.708,15
2004	43.520,83	0,00	43.520,83	100%	43.520,83	43.520,83
2005	37.121,88	0,00	37.121,88	100%	37.121,88	37.121,88
2006	46.258,50	0,00	46.258,50	100%	46.258,50	46.258,50
2007	90.167,91	0,00	90.167,91	100%	90.167,91	90.167,91
2008	143.079,16	0,00	143.079,16	100%	143.079,16	143.079,16
2009	93.679,14	0,00	93.679,14	100%	93.679,14	93.679,14
2010	70.733,83	0,00	70.733,83	100%	70.733,83	70.733,83
2011	465.604,52	0,00	465.604,52	100%	465.604,52	465.604,52
2012	563.897,11	0,00	563.897,11	100%	563.897,11	563.897,11
2013	127.649,97	0,00	127.649,97	100%	127.649,97	127.649,97
2014	124.455,58	0,00	124.455,58	100%	124.455,58	124.455,58
2015	127.588,07	0,00	127.588,07	100%	127.588,07	127.588,07
2016	189.307,09	0,00	189.307,09	100%	189.307,09	189.307,09
2017	150.626,68	0,00	150.626,68	100%	150.626,68	150.626,68
2018	161.012,03	2.352,00	158.660,03	75%	118.995,02	121.347,02
2019	169.560,52	0,00	169.560,52	75%	127.170,39	127.170,39
2020	246.499,12	0,00	246.499,12	50%	123.249,56	123.249,56
2021	339.403,00	0,00	339.403,00	25%	84.850,75	84.850,75
2022	251.664,90	0,00	251.664,90	25%	62.916,23	62.916,23
2023	1.213.789,06	0,00	1.213.789,06	0%	0,00	0,00
TOTAL	4.834.642,09	2.352,00	4.832.290,09		2.969.895,41	2.972.247,41

Calculado según lo antedicho, el **Remanente de Tesorería para gastos generales del ejercicio 2023** asciende a **2.066.875,95 euros**, lo cual asegura el cumplimiento del pago de obligaciones frente a terceros en los plazos legalmente establecidos y por tanto el cumplimiento del Periodo Medio de Pago y de la Ley de Lucha contra la Morosidad.

Cabe señalar que, a estos dos ajustes establecidos por el TRLRHL para el cálculo del Remanente de Tesorería, el Ministerio de Hacienda y Función Pública añade otros dos ajustes más para calcular el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en los términos establecidos en la Ley Orgánica 2/2012, que son:

- saldo acreedores pendientes de aplicar a presupuesto, 0,00 euros.
- saldo acreedores por devolución de ingresos, 18.412,79 euros.





FIRMADO POR

El Interventor de Ayuntamiento de Bargas
Cristina Díez Novo
29/02/2024

COMPONENTES	EJERCICIO 2022	
1. Fondos líquidos		1.261.143,46
2. Derechos pendientes de cobro		5.131.343,11
(+) del Presupuesto corriente	1.216.858,79	
(+) de Presupuestos cerrados	3.620.853,03	
(+) de Operaciones no presupuestarias	293.631,29	
3. Obligaciones pendientes de pago		1.126.162,44
(+) del Presupuesto corriente	865.513,98	
(+) de Presupuestos cerrados	0,00	
(+) de Operaciones no presupuestarias	260.648,46	
4. Partidas pendientes de aplicación		-185.790,58
(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	185.790,58	
(+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)		5.080.533,55
II. Saldos de dudoso cobro		2.972.247,41
III. Exceso de financiación afectada		41.410,19
IV. Remanente de tesorería para gastos generales TRLRHL (I-II-III)		2.066.875,95
Ajustes adicionales realizados por el Ministerio de Hacienda y Función Pública		
V. Saldo de obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto a 31 de dic.		0,00
VI. Saldo de obligaciones por devolución de ingresos		18.412,79
Remanente de tesorería para gastos generales ajustado LO 2/2012 (IV-V-VI)		2.048.463,16

6.- AHORRO NETO.

Se define el ahorro neto legal de una Entidad local como la diferencia entre los derechos liquidados del estado de ingresos y las obligaciones reconocidas del estado de gastos, minorada en el importe de una anualidad teórica de amortización de los préstamos pendientes de reembolso y de los que estén proyectados.

Representa la medida en que la entidad local puede hacer frente a nuevas deudas, teniendo en cuenta su estructura de ingresos y gastos y las deudas concertadas que tiene pendientes.

Es un indicador de relevancia, tanto por la información que suministra como por las implicaciones legales que puede tener en cuanto a la obtención de préstamos a largo plazo y la necesidad de elaborar un Plan de saneamiento.

La información que proporciona refleja la solvencia de la Entidad local, es decir, el equilibrio necesario entre ingresos y gastos corrientes para no incurrir en Remanentes de Tesorería negativos que generen falta de liquidez y retrasos en el cumplimiento de los plazos de pago de las obligaciones.

El ahorro neto resultante de la Liquidación 2023 es positivo en 695.042,90 euros, equivalente a un 7,26% de los derechos reconocidos netos por operaciones corrientes, superior al de la Liquidación 2022 que se situaba en el 1,15%.

Para su cálculo, se ha tenido en cuenta lo dispuesto por la Disposición Adicional decimocuarta del Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de marzo, de Medidas Urgentes en Materia Presupuestaria, Tributaria y Financiera para la Corrección del Déficit Público, que fue dotada de vigencia indefinida por la disposición final trigésima primera de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, según el cual, para la determinación de los ingresos corrientes a computar en el cálculo del ahorro neto y nivel de endeudamiento, se deducirá el importe de los ingresos afectados a operaciones de capital y cualesquiera otros ingresos extraordinarios aplicados a los capítulos 1 a 5 que, por su afectación legal y/o carácter no recurrente, no tienen la consideración de ingresos ordinarios.

AHORRO NETO	
(1) Derechos Reconocidos Cap.1,2,3,4 y 5 Presupuesto Ingresos 2023	9.572.005,10
(2) Obligaciones Reconocidas Cap.1,2 y 4 Presupuesto Gastos 2023 (- O.R. financiadas con R.T. 2022= -556,414,27)	8.776.272,29
(3) Diferencia (1)-(2) Ahorro Bruto	795.732,81
(4) Anualidad Teórica Amortización por Prestamos concertados o proyectados a LP a 31-12-2023 (AT.A)	100.689,91
(6) AHORRO NETO (3)-(5)	695.042,90
RATIO DE AHORRO NETO (6) sobre (1)	7,26%





FIRMADO POR

El Interventor de Ayuntamiento de Bargas
Cristina Díez Novo
29/02/2024**7.- DEUDA VIVA.**

Se define la **deuda viva o nivel de endeudamiento** de una Entidad local y sus entidades dependientes como importe de las obligaciones pendientes derivadas de operaciones de crédito, incluidas las operaciones proyectadas y los avales concedidos.

En aplicación de los criterios que regulan su cálculo, **el nivel de endeudamiento a 31 de diciembre de 2023, es del 0,00%**, por lo que se cumple el objetivo de deuda pública, habida cuenta de límite del 110% máximo que fija el TRLRHL y el 75% establecido por la disposición Final 31ª de la Ley de Presupuestos Generales de Estado para 2013, dotado de vigencia indefinida, como límite para poder endeudarse sin autorización del órgano de tutela financiera.

En cualquier caso, para la concertación de operaciones de crédito, habrá de estarse además a las directrices establecidas por la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, sobre el régimen legal aplicable a las operaciones de endeudamiento a largo plazo a concertar por las entidades locales en el ejercicio 2024, sin perder de vista en ningún caso el principio de estabilidad presupuestaria establecido como pilar básico de las haciendas locales por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril.

ENTIDAD	IMPORTE PRESTAMO	FECHA SUSCRIP.	FECHA VENCIMIENTO	TIPO INTERES	LIQUID. VTO.	DEUDA 01/01/2023	DEUDA VIVA 31/12/2023	ANUALIDAD TEORICA
I.- OPERACIONES LARGO PLAZO								
ADMON GRAL ESTADO: Reintegro PIE 2008	93.384,26	20/07/2010	31/12/2031	0	mensual	27.685,70	24.609,50	3.076,20
ADMON GRAL ESTADO: Reintegro PIE 2009	316.542,65	21/07/2011	31/12/2031	0	mensual	117.306,53	104.272,37	13.034,16
ADMON GRAL ESTADO: Reintegro PIE 2020	332.761,00	18/07/2022	30/06/2024	0	anual	284.409,20	84.579,55	84.579,55
TOTAL L/PLAZO	409.926,91					429.401,43	213.461,42	100.689,91
TOTAL AMORTIZACIONES EN EJERCICIO 2023								215.940,01
II.- OPERACIONES CORTO PLAZO								
OP. TESORERIA PROYECTADA						0,00	0,00	
TOTAL C/PLAZO	0,00					0,00	0,00	0,00
TOTAL ENDEUDAMIENTO	409.926,91					429.401,43	213.461,42	100.689,91

RATIO DE ENDEUDAMIENTO (Art.53 TRLRHL)		IMPORTE
(1) Derechos Reconocidos Liquidados ejercicio 2023 por los Capítulos de 1º, 2º, 3º, 4º, 5º del Presupuesto		9.572.005,10
(2) Deuda Viva a 01/01/2023 (devolución PTE)		429.401,43
(3) Deuda Viva a 31/12/2023 (devolución PTE)		213.461,42
(4) Capital Vivo a 01/01/2023 (art.53 TRLRHL)		0,00
(5) Capital Vivo a 31/12/2023 (art. 53 TRLRHL)		0,00
Endeudamiento a 01/01/2023: (2) sobre (1)*		0,00%
Endeudamiento financiero a 31-12-2023: (5) sobre (1)		0,00%

Nota: Importes en euros.

* A efectos del cálculo del capital vivo no se considerarán los saldos que se deban reintegrar derivados de las liquidaciones definitivas de la Participación en Tributos del Estado de acuerdo con la Disposición Adicional decimocuarta del Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de marzo, que fue dotada de vigencia indefinida por la disposición final trigésimo primera de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013.

8.- OBJETIVOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, REGLA DE GASTO Y DEUDA VIVA.

El estudio del cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y deuda viva son objeto de Informe independiente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15.4.e) de la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, por la que se modifica la Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Las reglas fiscales se van a reactivar para 2024, sin haberse definido a día de la fecha la concreta senda fiscal seguir. Es decir, serán aplicables a la ejecución y liquidación del Presupuesto para el ejercicio 2024 pero no para la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2023, cuya ejecución se realizó con la suspensión de las citadas reglas.

Al margen de lo anterior y con el fin de no perder el objetivo de sostenibilidad fiscal a medio plazo, se incorporará al expediente de Liquidación el referido informe de estabilidad presupuestaria cuyo resumen es el siguiente:





FIRMADO POR

El Interventor de Ayuntamiento de Bargas
Cristina Díez Novo
29/02/2024

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA AJUSTADA		
1.-	Ingresos no Financieros (DRN Cap. 1 a 7)	10.005.890,69 €
2.-	Gastos no Financieros (ORN Cap. 1 a 7)	11.968.223,73 €
3.-	Superávit (+) ó déficit (-) no financiero de la Liquidación (1-2)	-1.962.333,04 €
4.-	Ajustes (SEC 95):	-323.270,09 €
	(-) Ajustes Ppto de Gastos	0,00 €
	(+) Ajustes Ppto de Ingresos	-323.270,09 €
5.-	Capacidad (+) ó necesidad (-) de financiación (3+4)	-2.285.603,13 €
	En Porcentaje de ingresos no financieros (5/1)	-22,84%

9.- CONCLUSIONES Y OBSERVACIONES.**a) Resultado Presupuestario.**

El Resultado Presupuestario ajustado del ejercicio 2023 es positivo en 798.044,32 euros, lo cual supone un decremento con respecto a 2022 de 256.413,85 euros.

En relación a los **ingresos, derechos reconocidos netos**, cabe destacar la evolución de algunos conceptos concretos:

- Los ingresos por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles presentan un defecto de previsión de 52.443,04 euros y han disminuido con respecto a los reconocidos en 2022 en 31.171 euros.

- Los ingresos por Impuesto sobre Bienes Inmuebles de características especiales presentan un defecto de previsión de 56.718,52 euros y han disminuido con respecto a los reconocidos en 2022 en 42.520 euros. Esto se debe a que en 2022 se reconocieron, además de los correspondientes al padrón de ese ejercicio, los ejercicios anteriores, no prescritos, de plantas fotovoltaicas dadas de alta en catastro en 2022.

- Los ingresos por el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana presentan un exceso de previsión de 178.164,92 euros y han aumentado con respecto a los reconocidos en 2022 en 196.440 euros. La delegación de competencias sobre este impuesto en el OAPGT ha supuesto una clara mejora en la gestión de mismo.

- Los ingresos por el Impuesto sobre Actividades Económicas experimentan, por los mismos motivos que el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de características especiales, un defecto de previsión de 14.658,69 euros y un aumento de derechos reconocidos de 281.971 euros con respecto a la Liquidación de 2022.

- En cuanto a los ingresos por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, presentan un defecto de previsión de 113.270,35 euros y un incremento de reconocimiento de derechos con respecto a 2022 de 190.120 euros, debido, fundamentalmente, a la licencia de obras concedida para la construcción de un nuevo centro de salud.

- Por último, destaca el ingreso correspondiente al Plan de Empleo y Garantía de Rentas que tiene una elevada importancia relativa con respecto al total de derechos reconocidos netos, suponiendo un incremento de derechos reconocidos con respecto a 2022 de 744.733 euros.

Con carácter general, los ingresos durante los últimos ejercicios no han tenido cambios significativos, más allá de las subidas anuales de la Participación en los Tributos del Estado y los aumentos permanentes de recaudación que han supuesto las altas de nuevas plantas fotovoltaicas en el padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Características Especiales y en la matrícula del IAE.

En relación a los **gastos, obligaciones reconocidas netas**, es preciso hacer referencia a la evolución general de los gastos en los últimos ejercicios, especialmente los gastos corrientes que vienen aumentando vertiginosamente, ya sea por el imparable aumento de los precios de mercado o por la ampliación en la prestación de servicios o realización de nuevos gastos.

Muestra de lo expuesto es la evolución de los derechos y obligaciones reconocidas netas de los últimos cinco ejercicios y las previsiones y créditos iniciales contenidas en el proyecto de Presupuesto del Ejercicio 2024 que se recogen en el siguiente cuadro:





FIRMADO POR

El Interventor de Ayuntamiento de Bargas
Cristina Díez Novo
29/02/2024

INGRESOS	2019	2020	2021	2022	2023	2024
	DRN	DRN	DRN	DRN	DRN	PREVISIONES
OPERACIONES CORRIENTES (CAP 1 A 5)	9.163.577,35	9.786.849,75	8.853.946,82	8.983.962,09	9.572.005,10	9.563.610,00
OPERACIONES DE CAPITAL (CAP 6 Y 7)	181.003,47	215.863,55	287.568,46	18.608,84	433.885,59	0,00
A) TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS(CAP. 1 a 7)	9.344.580,82	10.002.713,30	9.141.515,28	9.002.570,93	10.005.890,69	9.563.610,00
ACTIVOS FINANCIEROS (CAP. 8)	6.800,00	7.103,24	7.000,00	6.999,52	6.655,42	7.000,00
PASIVOS FINANCIEROS (CAP. 9)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
B) TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS (CAP. 8 a 9)	6.800,00	7.103,24	7.000,00	6.999,52	6.655,42	7.000,00
TOTAL	9.351.380,82	10.009.816,54	9.148.515,28	9.009.570,45	10.012.546,11	9.570.610,00
GASTOS	2019	2020	2021	2022	2023	2024
	ORN	ORN	ORN	ORN	ORN	CTOS. INICIALES
OPERACIONES CORRIENTES (CAP 1 A 5)	6.735.964,60	6.610.258,63	7.428.388,51	8.798.236,05	9.337.073,67	9.366.910,00
OPERACIONES DE CAPITAL (CAP 6 Y 7)	447.682,94	1.878.477,48	1.529.977,26	2.304.327,97	2.631.150,06	196.700,00
A) TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS(CAP. 1 a 7)	7.183.647,54	8.488.736,11	8.958.365,77	11.102.564,02	11.968.223,73	9.563.610,00
ACTIVOS FINANCIEROS (CAP. 8)	6.800,00	6.493,24	7.000,00	6.999,52	6.655,42	7.000,00
PASIVOS FINANCIEROS (CAP. 9)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
B) TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS (CAP. 8 a 9)	6.800,00	6.493,24	7.000,00	6.999,52	6.655,42	7.000,00
TOTAL	7.190.447,54	8.495.229,35	8.965.365,77	11.109.563,54	11.974.879,15	9.570.610,00

Como puede apreciarse, los gastos han crecido a un ritmo muy distinto al de los ingresos. Esta evolución ha sido posible por dos motivos:

- En los años previos a 2020 las reglas fiscales limitaban la capacidad de gasto al margen de los ingresos obtenidos. Esto generó un ahorro, año tras año, que dio lugar a un importante Remanente de Tesorería.
- A partir de 2020, se suspenden las reglas fiscales, los ingresos se mantienen y los gastos aumentan muy significativamente por dos circunstancias:
 - a) La subida de los precios de mercado como consecuencia de la crisis del COVID y posteriores acontecimientos internacionales que han condicionado la economía nacional e internacional.
 - b) El gasto del Remanente de Tesorería acumulado durante años gracias a la suspensión de la regla de gasto y de la posibilidad de incurrir en déficit en la Liquidación sin la obligación de realizar un Plan Económico-Financiero y, por tanto, de la obligación de adoptar medidas que reequilibren gastos e ingresos.

La reactivación de las reglas fiscales obliga, sin más demora, no solo a reducir gastos, sino a adaptarlos a sus ingresos estructurales, o bien a aumentar los ingresos estructurales para que sean suficientes para cubrir los gastos, o bien una combinación de ambas cosas.

b) Remanente de Tesorería.

El Remanente de Tesorería ajustado del ejercicio 2023 es positivo en 2.066.875,95 euros lo cual supone un decremento con respecto a la Liquidación de 2022 de 2.004.863,18 euros. Continúa la tendencia a la baja del Remanente de Tesorería como consecuencia de la suspensión de las reglas fiscales que han permitido la libre utilización del Remanente para la financiación de modificaciones presupuestarias, sin que tenga consecuencias la necesidad de financiación que su utilización genera.

Tanto el Resultado Presupuestario como el Remanente de Tesorería presentan en general una evolución decreciente como consecuencia de lo expuesto: gastos crecientes e ingresos constantes y gasto del Remanente de Tesorería generado durante años, vía modificaciones presupuestarias de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

	2019	2020	2021	2022	2023
Resultado Presupuestario	2.795.077,50	2.017.345,39	564.030,76	1.054.458,17	798.044,32
Remanente de Tesorería GG	5.144.955,00	6.437.061,27	5.935.944,89	4.121.433,89	2.066.875,95

De continuar esta dinámica y no adoptarse medidas, y ante la reactivación de las reglas fiscales, será inevitable incurrir en déficit o necesidad de financiación y será obligatoria e inminente la aprobación de un Plan Económico-Financiero en el que habrán de adoptarse medidas inmediatas y gravosas para los vecinos de Bargas.





FIRMADO POR

El Interventor de Ayuntamiento de Bargas
Cristina Díez Novo
29/02/2024



NIF: P4501900G

Intervención

Expediente 1278677Q

Por todo ello, se reitera por esta Intervención la necesidad de actualizar y replantear la estructura, organización, gestión y financiación de los servicios que vienen prestándose con el fin de reducir gastos, aumentar ingresos, o ambas cosas.

c) Ahorro Neto.

Se desprende de la Liquidación de 2023 un Ahorro Neto positivo de 695042,90 euros, que representa un 7,26% de los ingresos corrientes liquidados, netos de ingresos extraordinarios. Esta magnitud es básica a la hora de determinar la posibilidad de recurrir al crédito a largo plazo para la financiación de inversiones, sin que eso signifique perder de vista el resto de objetivos a cumplir. Esta magnitud ha aumentado un 6,11% con respecto al ejercicio 2022.

d) Nivel de Endeudamiento.

A 31 de diciembre de 2023 el endeudamiento es cero.

Visto cuanto antecede, se informa **FAVORABLEMENTE** la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2023 del Ayuntamiento de Bargas, sin perjuicio de las observaciones recogidas en el presente informe y en el informe de cumplimiento de los objetivos establecidos en la LOEPSF, meramente informativo, habida cuenta de la supresión de las reglas fiscales para la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2023, así como sin perjuicio del análisis más detallado que pueda hacerse de la misma con motivo de la rendición de la Cuenta General 2023.

LA INTERVENTORA,



Fdo. Cristina Díez Novo.

(Documento firmado digitalmente en el margen izquierdo)

